

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

HUALAÑE

REGIÓN :

DEL MAULE

☐	URBANO	☒	RURAL
--------------------------	--------	-------------------------------------	-------

N° DE CERTIFICADO
P 112 R 90
Fecha de Aprobación
18.05.2015
ROL S.J.I
72-18

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° P 112 R 90 de fecha 18.05.2015
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 15,39 m² ubicada en 1 parcela en que piso la "desarrollo la ampliación" ubicada en ALDEA CAMPESINA LT 18 EL PORVENIR, HUALAÑE
CALLE/AVENIDA/PASAJE
 N° Lote N° manzana localidad o loteo EL PORVENIR
 sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte (URBANO O RURAL)
 del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN ANTONIO MELENDEZ FLORES	15.133.526-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
LEONARDO SOTO VALDEBENITO	14.053.399-8
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOTA: según artículo 17 LGUC


 LUIS ANTONIO CAMPOS PEÑALOZA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE